



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Fijado al día de la fecha en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, el presente documento TeguiSe, a



18 OCT 2017

EL/IA SECRETARIO/A GENERAL

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
REGISTRO GENERAL

10 OCT 2017

SALIDA

Número: 26775

DHI/RRHH

Don Mariano de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de TeguiSe (Lanzarote),

Certifica:

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejallas objeto de delegación del Ayuntamiento de TeguiSe consta, con fecha 9 de octubre de 2017, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO – ALCALDÍA

Resultando primero considerando la Resolución de 14 de agosto de 2017, de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, por la que se anuncia la vacancia del puesto de trabajo Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de TeguiSe, publicada en el Boletín Oficial de la Canarias núm. 163, de 24 de agosto de 2017, no habiendo sido posible la provisión de la plaza vacante por los procedimientos establecidos por el artículo 34, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en la redacción dada por el artículo decimoquinto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Resultando segundo que con fecha 18 de septiembre de 2017, se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 112, la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria para la selección, mediante concurso oposición, para la provisión con carácter interino de la plaza de Intervención, vacante en la platilla del Ayuntamiento de TeguiSe, reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala Intervención –Tesorería, categoría de entrada, y creación de bolsa de trabajo o lista de reserva para los aspirantes que superen las pruebas selectivas.

Resultando tercero que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas del concurso oposición, de conformidad con las Bases de la convocatoria.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de las Bases Específicas, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Listado provisional de admitidos

Registro	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
24270	78543737W	Cruz Machín	María Teresa
24499	78584619J	Cabrera Del Toro	Jorge Alejandro
24498	25737330P	Pardo Sierra	Carolina
24710	43810052C	Nolasco Torres	Francisco Javier

Listado provisional de excluidos

Registro	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
24635	78700171J	Diaz Ventura	Sergio Esteban	2.1 - 3.0
24810	78547610B	Hernández Casanova	Cristina	3.0
25032	43798482L	Estelle Padrón	Sandra Leticia	1.0 - 2.1 – 3.0
25126	09309514B	López Martínez	Francisco Javier	3.0

Causas de exclusión:

1.0	Falta documento acreditativo de pago de tasa
2.1	Falta de compulsión de todo o parte del DNI
2.2	DNI compulsado por Órgano no convocante, mediador, emisor
3.0	Falta Título compulsado por Órgano convocante, mediador, emisor

Segundo.- Declarar el plazo de diez días hábiles para subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de Edictos de la Corporación y también página web del Ayuntamiento (www.teguise.es).



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE

Tercero.- Ordenar la publicación en el tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, así como en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente D. Oswaldo Betancort García, en Teguiise, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

Y para que conste y a efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, en Teguiise, a 9 de octubre de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

